Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

CONTRATO Nº 22/2.016
REPARACIÓN DE TECHO DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL NARANJAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL,** domiciliada en la Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2011 Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. EDOARD SCHAFFRATH**, con CI Nº 2.358.433 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la Sra. MARIZA VELAZQUEZ, con C. I. Nº 2.104.362, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAMRO S.A.**, domiciliada en Avenida Principal Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por el Señor Marcio Simón, con C.I. Nº 6.050.089 en calidad de Director Presidente, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"**Reparación de Techo de un bloque de 5 aulas en el Colegio Nacional Naranjal**".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato es conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	1	2	520	30	003	10	106.896.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.839

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ SECRETARIA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★

Marmo Sociedad Anónima
RUC: 80011811-1

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 22/2.016 autorizada por Resolución IM Nº 581/2.016, de fecha 24/11/2.016 y adjudicada a través de la Res. IM Nº 598/2.016 de fecha 09/12/2.016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 computados desde la suscripción por **LAS PARTES** del presente instrumento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANT	UN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		**Trabajos preliminares y Preparación de la obra :**				
	72131601-002	a- Limpieza y preparación, Obrador y Vallado de Obras	m²	404,00	2.000	808.000
	72131601-002	c- Cartel de Obra	un	1,00	750.000	750.000
2		**Reparaciones y cambios**				
	72101601-001	a- Remoción de techo existente, con tejas planas tipo francesa	m²	404,00	15.000	6.060.000
	72101601-001	b- Refuerzo para estructura de Techo tejas y tejuelones prensados a maquinas, incluye el cambio de tirantes que se en encuentren deteriorados	m²	404,00	62.000	25.048.000
	72101601-001	c- Reposición de Techo tejas y tejuelones prensados a maquinas	m²	404,00	129.000	52.116.000
	72101601-002	d- Reparación de cielorraso de PVC, Nivelación de tensores	m²	386,40	40.000	15.456.000
3		**Reparaciones y adecuaciones parte Eléctrica**				
	72131601-001	a- Remoción y adecuación de instalación de AA	bc	5,00	250.000	1.250.000
	72131601-001	b- Remoción y adecuación bocas de luces y tomas corrientes	bc	50,00	20.000	1.000.000
	72131601-001	c- Equipos de Luces Tipo Económicas, de 40 w	un	30,00	120.000	3.600.000
4	72131601-013	**Limpieza final**	m²	404,00	2.000	808.000
					TOTAL GENERAL	**106.896.000**

Precio total: Guaraníes ciento seis millones ochocientos noventa y seis mil.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Marmo Sociedad Anónima
RUC: 80011811-1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
7.2- La obra será ejecutada en el Colegio Nacional Naranjal, Distrito de Naranjal.----------
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).
8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los treinta (30) días de dicha presentación.----------
8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 05 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 90 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 05% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Marmo Sociedad Anónima
RUC: 80011811-1

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.---

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2.016.----------

Por la Contratante;

LIC. MARIZA VELAZQUEZ
Secretaria General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista;

Marmo Sociedad Anónima
RUC: 80011811-1

.....
MARCIO SIMON
Marmo S.A.